



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

CIRCULAR N° 2

ACLARACIÓN AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

NOMBRE DEL ORGANISMO: Ministerio Público de la Defensa - Defensoría General de la Nación.

EXPEDIENTE DGN N°: 63448/2023

TIPO Y N° DE LA CONTRATACIÓN: Licitación Pública N° 51/2023 Obra Pública.

OBJETO: Contratación de una empresa que realice la ejecución del replanteo, ampliación, reforma y reciclado, necesarias para la refuncionalización del edificio recientemente adquirido por el Ministerio Público de la Defensa en la ciudad de San Juan (Patricias Sanjuaninas Sur N° 651), de la provincia San Juan, destinado a alojar las dependencias de este Organismo con competencia en dicha jurisdicción.

LA PRESENTE PASARÁ A FORMAR PARTE DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA.

CONSULTA EFECTUADA POR UNA FIRMA INTERESADA:

Consulta N° 1: El destino anterior, vivienda unifamiliar, ¿cuenta con la documentación Conforme a Obra Aprobada, ante los siguientes organismos?

- a) Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano – Planos Generales y Estructura;
- b) OSSE – Plano de Instalación Sanitaria (Servicio de Agua Potable y Descarga Cloacal);
- c) ECOGAS – Plano Instalación Provisión del Servicio de Gas Natural;
- d) Municipalidad de la Capital – Plano de Instalación Eléctrica. ¿Se han abonado los aranceles correspondientes por aprobación de la documentación e inspecciones?
- e) ¿La obra cuenta con el permiso de edificación y número de carpeta? ¿Se han tributado los aranceles por derecho de construcción?

En el caso de que la Comitente no cuente con los Planos Conforme a Obra, por favor indicar cómo se considerará el pago por los servicios profesionales para regularizar la aprobación de la documentación necesaria para la refuncionalización. ¿En qué ítem se debe contemplar el valor correspondiente?

Respuesta N° 1:

- a) Se encuentran aprobados, por lo que está apto para construir.
- b) No tenemos planos.
- c) No tenemos planos. Hay que darla de baja.
- d) No se ha pagado ningún arancel. Corresponde a la empresa contratista la realización del proyecto y su presentación ante la Municipalidad.
- e) Permiso de edificación – Tributado los aranceles por derecho de construcción: No se ha pagado el derecho de construcción por lo que no hay permiso de edificación.

El nuevo proyecto ya se encuentra aprobado para su construcción. En caso de ser necesaria la realización de planos para la presentación ante la Municipalidad, deberá estar incluido



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

dentro del ítem 1.1, tal como se encuentra detallado en el Pliego de Especificaciones Técnicas (de ahora en adelante PET).

Consulta N° 2: El nuevo destino, oficinas, ¿cuenta con la Factibilidad de Uso de Suelo emitido por la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano?

Respuesta N° 2: El nuevo destino con Factibilidad de Uso de Suelo, se encuentra aprobado.

Consulta N° 3: El inmueble, ¿cuenta con la Mensura Técnicamente Aprobada Actualizada?

Respuesta N° 3: El inmueble cuenta con la Mensura Técnicamente Aprobada y Actualizada.

Consulta N° 4: La propiedad, ¿cuenta con la escritura a nombre del Ministerio Público de la Defensa?

Respuesta N° 4: La escritura se encuentra a nombre del Ministerio Público de la Defensa – Defensoría general de la Nación, cuyo representante es el Cdor. Marcelo Fabián Chiappara.

Consulta N° 5: De acuerdo al pliego de especificaciones técnicas particulares se contempla la anulación y retiro de todos aquellos artefactos (hornos y/o anafes y/o termotanques y/o calefones y/o estufas, etc.) y/o tendidos (accesibles y/o la vista) que pudieran existir y quedarán fuera de uso y funcionamiento. Se solicita se aclare si la anulación corresponde solo el retiro del medidor de gas o se debe anular el servicio, incluido el retiro completo de las cañerías.

Respuesta N° 5: Tal cual lo indica el punto 1.2. (...) “Se deberán contemplar todos los medios conducentes a la anulación TOTAL del servicio de gas natural en el inmueble”. Lo cual incluye el retiro del medidor y la anulación del servicio, incluido el retiro de toda cañería o elemento que se encuentren a la vista o sean accesibles, y la baja frente a ECOGAS.

Consulta N° 6: De acuerdo al ítem 1.3. menciona que se deberá proyectar un sector para el obrador, cuya ubicación y proyecto será previamente presentado y sujeto a probación formal por parte de la IO. De acuerdo a la vista a obra, el inmueble no cuenta con suficiente espacio para ubicar el obrador. Se solicita se aclare qué se debe contemplar para dar cumplimiento a este ítem.

Respuesta N° 6: Deberá cotizarse según PET, se analizará su ubicación al inicio de la obra.

Consulta N° 7: El Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares indica que se deberá tener en cuenta el alquiler de los correspondientes baños químicos con servicio de mensual de vaciado (sanitarios de obra conforme norma vigentes) o bien la utilización de núcleo sanitario existente (a definir, previo al inicio de obra). Aclarar cuál de las dos opciones prevalecerá.

Respuesta N° 7: Deberá cotizarse según PET, siendo una decisión de la empresa el uso de baño químicos y/o núcleo sanitario.

Consulta N° 8: En relación al punto 2.3. Tanque de reserva. Se procederá al desmantelamiento del tanque de reserva existente en la actual azotea (local PA03) y a la



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

demolición de los elementos estructurales del mismo, considerando que no deben quedar indicios de su existencia previa. Previamente se deberá considerar la provisión, colocación y puesta en funcionamiento de un tanque de reserva provisorio (ubicación a definir) o la provisión e instalación del tanque de bombeo definitivo (punto 15.4.), conexionado a la cañería montante y bajada principal del actual sistema, en virtud de la no interrupción del servicio sanitario de agua para el inmueble durante el plazo de ejecución de los trabajos. Se solicita se informe el tipo, la capacidad y dimensión del tanque a proveer, y si el mismo quedará en poder de la Comitente.

Respuesta N° 8: El tipo, la capacidad y dimensión del tanque de reserva provisorio serán los que la empresa contratista considere adecuados para el normal funcionamiento de la planta baja. El mismo es de carácter provisorio, por lo que una vez instalado y en funcionamiento el Tanque de reserva definitivo, deberá ser retirado y quedará en poder de la empresa contratista.

Consulta N° 9: Para el ítem 9. Zinguería, se solicita la provisión de:

9.1. Cenefas y babetas

9.2. Canaletas y bajadas, materializadas con chapa N° 24

Se solicita se adjunte un plano de lo requerido, motiva respetar principio de igualdad entre los oferentes, cotizar sobre la misma base.

Ídem requerimiento para los siguientes ítems:

14.18. L1 – Lucarna. Aclarar la dimensión de la misma, ya que difiere de lo expresado en el Pliego de Especificaciones Técnicas a lo graficado en el archivo dwg.

16.3. Mueble bajo-mesada.

23.2. Escalera gato

23.3. Mástil con bandera de la República Argentina.

Respuesta N° 9: Los ítems Zinguería (9.1 y 9.2), Lucarna (14.18), Mueble bajo-mesada (16.3), escalera gato (23.2) y mástil (23.3) deberán cotizarse conforme al PET. En caso de resultar adjudicada, deberá presentar la documentación técnica inherente durante la obra.

Respecto a las dimensiones del ítem 14.18, serán las establecidas en el PET: 60 x 40 cms, siendo las mismas estimativas.

Consulta N° 10: En relación al ítem 14. Carpinterías, se solicita:

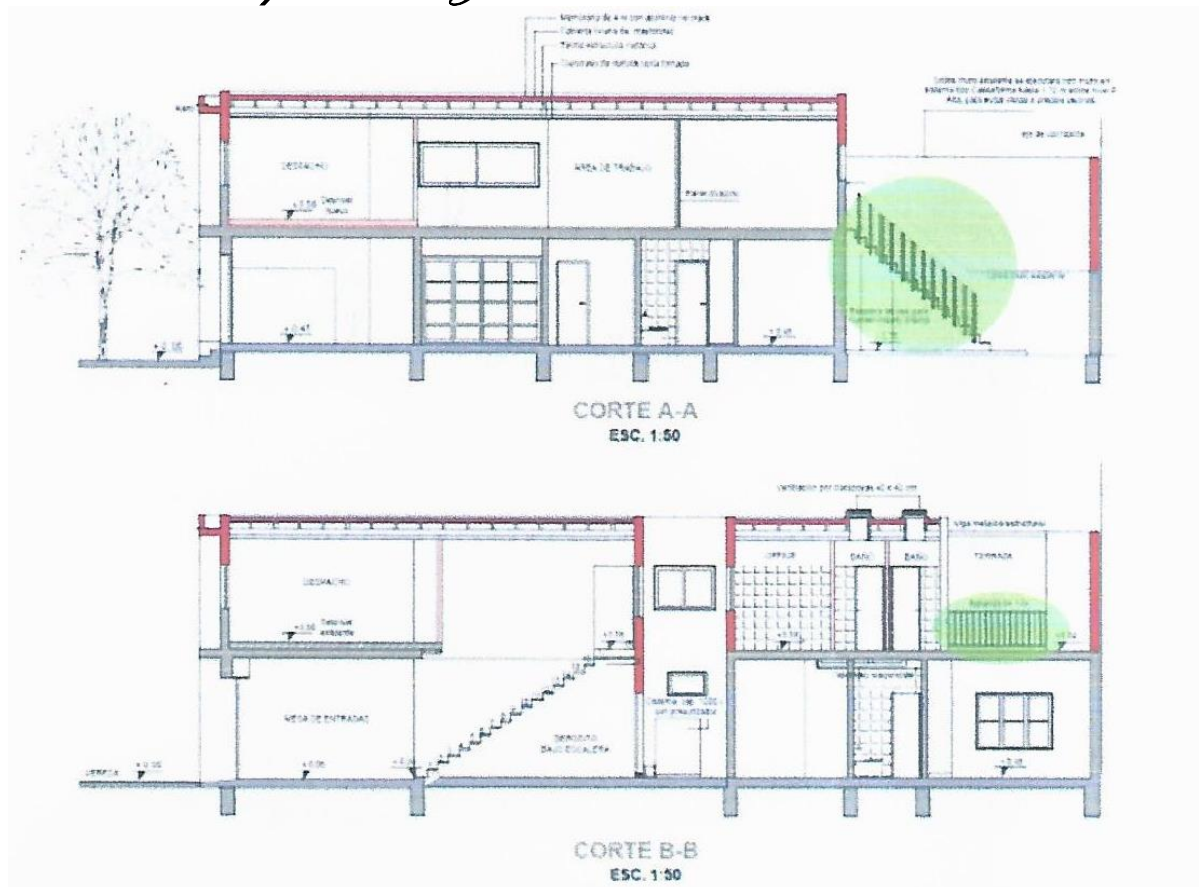
14.17. H1 / H2 – Pasamanos y barandas, en escalera y balcones

14.18. L1 – Lucarna

La documentación obrante en el pliego licitatorio, plano de cortes, no se especifican el tipo de material y dimensión.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*



En cuanto a la documentación gráfica brindada en formato dwg. no se puede visualizar el detalle de las barandas y pasamanos ya que no esta vinculada la ruta del archivo.

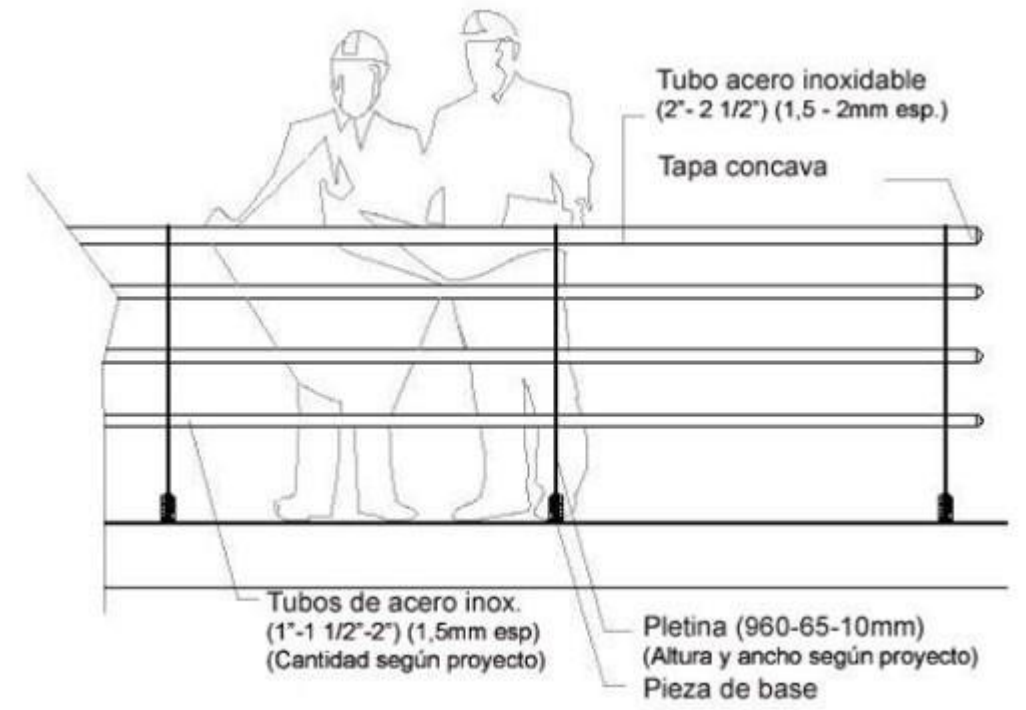
Por lo expresado solicitamos se adjunte detalle y especificaciones técnicas a considerar en la cotización.

H1 / H2	Cant: 2	PASAMANOS Y BARANDAS
<small>ip:102.176.121.101 - Dependencia: C.A. Juzgado de Sentencias 011 - C.A. EXP.15.021 - C.A. Poder Judicial - A.D. 14.17.14.01 - 01</small>		
Punto 14.17.		



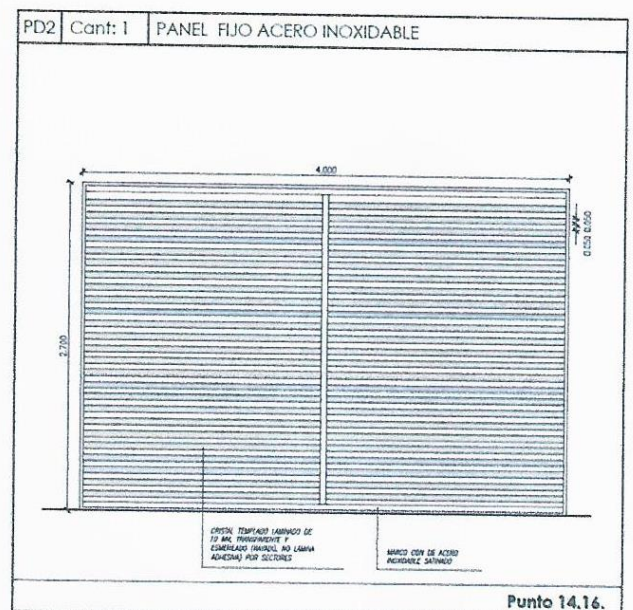
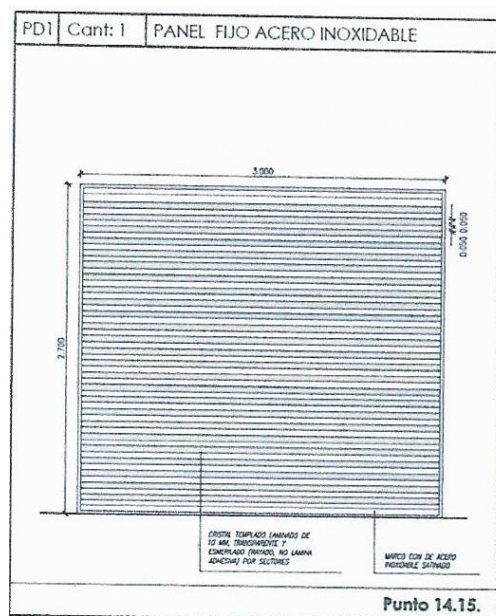
Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Respuesta N° 10: Se adjunta el archivo con los detalles de pasamanos y barandas:



Consulta N° 11: En relación al ítem 14. Carpinterías

14.15 y 14.16 Panel divisorio en área de trabajo



Se solicita por favor especificar sección de los caños de acero inoxidable a utilizar en los marcos de estos paneles. Indicar medidas finales de ancho y alto. Se requiere se aclare la sección de caño.

Respuesta N° 11: La sección de los caños tentativa serán, según la indicación del proveedor del rubro, en estricto cumplimiento con las reglas del arte. Las medidas finales serán:

14.15 - PD1: 3 x 2,70m (ancho – alto)

14.16 – PD2: 4 x 2,70m (ancho – alto)



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Consulta N° 12: Las carpinterías indicadas como Ve3, Ve4, Ve5, Ve7, Ve, ¿se deben reparar o cambiar?

Respuesta N° 12: Las ventanas Ve1, Ve2, Ve3, Ve4, Ve5, Ve6 y Ve7 quedarán como están actualmente. Se encuentran identificadas en el plano para la provisión y colocación de cortinas (ítem 23.1).



Ministerio Público de la Defensa
Ministerio Público de la Defensa

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número:

Referencia: CIRCULAR 2 - ACLARATORIA - OBRA SAN JUAN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.